



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA
FUTURE MEDICINE LTD.

RESOLUCIÓN LT N° 046 / 2015

Santiago, diciembre 09 de 2015



VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 y que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestación de servicios y los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y N° 2949 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que los resultados científicos logrados por el Proyecto de Investigación FONDAF, clave 15090007, denominado: "Centro de Regulación del Genoma" y que dirige el Profesor Miguel Allende C., deben ser publicados en revista científica de calidad ISI.
3. Que es de interés del Director del Proyecto, publicar los avances científicos logrados con la colaboración de la Dra. Verónica Palma A., los cuales han sido condensados en el artículo titulado: "Stem cell research in Latin America: update, challenges and opportunities in a priority research area".
4. Que se ha elegido publicar el artículo en la revista "Regenerative Medicine" que edita la firma Future Medicine Ltd., UK. por su especialización en el tópico que abarca la publicación, por su prestigio internacional y su alto índice de impacto asociado a la revista que edita.
5. Que el artículo a publicar ya fue revisado y aceptado por el comité editorial de la revista "Regenerative Medicine" que es integrado por científicos de la comunidad internacional.
6. Que explorado el mercado nacional y la Plataforma www.mercadopublico.cl, se ha determinado que no existe en Chile una casa editorial o representante de ella que entregue servicios de publicación en revista de impacto de calidad ISI.
7. Que el proyecto de investigación FONDAF 15090007 "Centro de Regulación del Genoma" cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo de la publicación.
8. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio a contratar, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N° 5 de la Ley N° 19.886

RESUELVO:

1. Autorícese el trato directo con la empresa *Future Medicine Ltd., UK*”, para contratar el servicio de publicación de artículo científico.
2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma *Future Medicine Ltd., UK.*, la suma de GBP 340,00 (trescientos cuarenta, 00/100 libras esterlinas), más gastos de transferencia bancaria.

Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.
Anótese, Comuníquese y Regístrese.


DR. JOSÉ A. ROGAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR CIFUENTESGUZMÁN
Decano




PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA
FUTURE MEDICINE LTD.

RESOLUCIÓN LT N° 046 / 2015

Santiago, diciembre 09 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 y que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestación de servicios y los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y N° 2949 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que los resultados científicos logrados por el Proyecto de Investigación FONDAF, clave 15090007, denominado: "Centro de Regulación del Genoma" y que dirige el Profesor Miguel Allende C., deben ser publicados en revista científica de calidad ISI.
3. Que es de interés del Director del Proyecto, publicar los avances científicos logrados con la colaboración de la Dra. Verónica Palma A., los cuales han sido condensados en el artículo titulado: "*Stem cell research in Latin America: update, challenges and opportunities in a priority research area*".
4. Que se ha elegido publicar el artículo en la revista "*Regenerative Medicine*" que edita la firma Future Medicine Ltd., UK. por su especialización en el tópico que abarca la publicación, por su prestigio internacional y su alto índice de impacto asociado a la revista que edita.
5. Que el artículo a publicar ya fue revisado y aceptado por el comité editorial de la revista "*Regenerative Medicine*" que es integrado por científicos de la comunidad internacional.
6. Que explorado el mercado nacional y la Plataforma www.mercadopublico.cl, se ha determinado que no existe en Chile una casa editorial o representante de ella que entregue servicios de publicación en revista de impacto de calidad ISI.
7. Que el proyecto de investigación FONDAF 15090007 "Centro de Regulación del Genoma" cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo de la publicación.
8. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio a contratar, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N° 5 de la Ley N° 19.886

RESUELVO:

1. Autorícese el trato directo con la empresa *Future Medicine Ltd., UK*”, para contratar el servicio de publicación de artículo científico.
2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma *Future Medicine Ltd., UK.*, la suma de GBP 340,00 (trescientos cuarenta, 00/100 libras esterlinas), más gastos de transferencia bancaria.

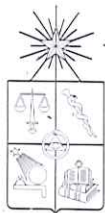
Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.
Anótese, Comuníquese y Regístrese.

FDO.DR.VICTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR JOSE ROGAN CASTILLO, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.,


SR. PEDRO ARANCIBIA ALFARO
Director Económico Y Administrativo (S)



Santiago, 10 de Noviembre 2105

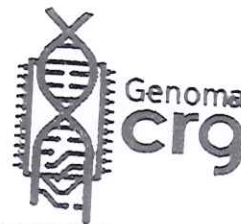
Señor
Víctor Cifuentes Guzmán
Decano
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Con fecha 21 de Octubre de 2015, hemos sido informados por la editorial *Future Medicine Ltd, UK*. la aceptación de nuestro artículo titulado "*Stem cell research in Latin America: update, challenges and opportunities in a priority research area.*" para ser publicado en la revista *Regenerative Medicine* de esa casa editorial.

Resulta imposible llamar a licitación para la publicación de un artículo científico, debido a que se escoge el tipo de revista donde uno desea publicarlo de acuerdo a su campo de investigación, el prestigio de la editorial y el índice de impacto asociado a la revista. Una vez escogida la revista, se envía el artículo para su revisión por un comité editorial integrado por otros científicos de la comunidad internacional, los cuales aceptarán o rechazarán su publicación. Además, estas casas editoriales se encuentran en el extranjero y difícilmente podrían participar en una licitación.

Solicito que sea aceptado el cobro de £340 que la editorial realiza por la publicación del artículo.

Atentamente



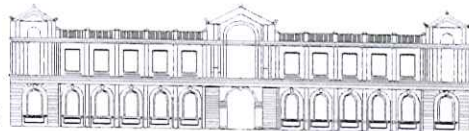
CENTRO FONDAP DE
REGULACION DEL GENOMA

Dr Miguel Luis Allende Connolly
Director

Centro Fondap de Regulación del Genoma



Patricio S. Araya A.
10/11/15.



SOLICITUD DE COMPRA

Ley N° 19.886

Solicitado por: **Proyectos Investigación** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de
compras públicas y/o, **Miguel Luis Allende Connolly** Anexo N° **87390**
Laboratorio **Biología del Desarrollo**
Correo Electrónico: **allende@uchile.cl** solicito se efectue la adquisición
mediante la vía de **7 Compra directa extranjero** a través del portal **www.mercadopublico.cl**,
de lo siguiente:

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente

Publicación de artículo científico "Stem cell research in Latin America Update, challenges and opportunities in a priority research area"

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

Euro 340

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los **Criterios de Evaluación**, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0				

Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:

Necesario para continuidad del Proyecto y cumplir con los objetivos propuestos

Fuente de Financiamiento

Proyecto Fondap CRG 15090007

APROBADO
Depto. de Proyectos
Fecha: **04/12/15**
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Juan Carlos Hidalgo

Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria

p.p. Florencio Espinoza M.

Miguel Luis Allende Connolly

Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

En Santiago a,

10 de Noviembre de 2015

dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones :

MP-

N° Resolución

ID: 5434-

dd/mm/aa



Invoice

Future
Medicine

an imprint of



Invoice Details:

Invoice Date 21/10/2015
OCF/ Invoice Number 00000949

Customer Number CN-9072
VAT Number 60910000-1
Product Type Electronic

Invoice To:

Account Name Universidad de Chile
Billing Address Universidad de Chile
Las Palmeras 3425
Santiago, Chile

Delivery To:

Name Veronica Palma
Shipping Address Universidad de Chile
Las Palmeras 3425
Santiago, Chile

Product	Quantity	Total Price
Open Access Charge (FM)	1.00	GBP 340.00
VAT Amount		GBP 0.00
Final Total		GBP 340.00

Payment Details

The reverse charge applies to this invoice as indicated in Article 44 of the VAT directive for business to business services
Payment Terms: Strictly within 30 days of invoice date and must include INVOICE NUMBER.
Cheques: Please make cheques payable to "Future Medicine Ltd"
Pay online: www.future-science-group.com/pay-your-invoice All cards accepted except AMEX (Debit and Credit)

Future Medicine

Future Medicine Ltd, 2 Albert Place, London, N3 1QB, UK
Tel: 44 (0) 208 371 6090 Fax: 44 (0) 208 343 2313
Email: sales@future-science-group.com
VAT Reg. No. GB 833 0029 67
Registered No. 4059017

Bank Transfers: Lloyds TSB Bank PLC, 1 Silver Street,
Enfield, Middlesex, EN1 3EE, UK
Account Name: Future Medicine Ltd
Swift Code: LOYDGB21043 (EU) | LOYDGB2L (Non-EU)
£ IBAN: GB51LOYD30998600359475 | **Sort:** 309986 Acct: 00359475
\$ IBAN: GB91LOYD30998611465643 | **Sort:** 309986 Acct: 11465643
€ IBAN: GB25LOYD30998686216777 | **Sort:** 309986 Acct: 86216777
Bank details are for currency invoiced only.
(\$ prices are US Dollars only)

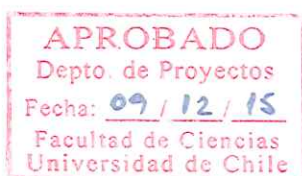
Santiago, diciembre 09 de 2015

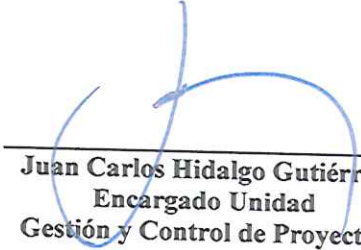
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en la Resolución LT N° 046/2015 (09.12.2015).

Monto Total: GBP 340,00

Proyecto FONDAP 15090007




Juan Carlos Hidalgo Gutiérrez
Encargado Unidad
Gestión y Control de Proyectos

